



## **REGLAMENTO DE LOS PROGRAMAS REGIONALES STIC-AMSUD y MATH-AMSUD**

### Artículo 1: Objetivos y descripción de los programas

Los Programas regionales STIC-AmSud y MATH-AmSud son una iniciativa de la cooperación francesa y sus contrapartes de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela orientada a promover y fortalecer la colaboración y la creación de redes de investigación-desarrollo en el ámbito de las ciencias y tecnologías de la información y las comunicaciones (STIC) y de las matemáticas (MATH), a través de la realización de proyectos conjuntos.

Sus objetivos principales son:

- Desarrollar la colaboración en el ámbito de las ciencias y tecnologías de la información y las comunicaciones y de las matemáticas a través del intercambio de investigadores y estudiantes y de información entre los países de América del Sur implicados, así como entre éstos y Francia;
- Apoyar proyectos de investigación básica y aplicada que contengan una dimensión potencial de transferencia de tecnologías y de innovación, con componente regional, entre Francia y al menos dos países sudamericanos miembros del programa;
- Favorecer en América del Sur las sinergias con otros programas regionales y multilaterales en este sector, en particular con la Unión Europea;
- Favorecer la participación de jóvenes investigadoras e investigadores para garantizar la continuidad de las redes existentes.
- Fomentar el equilibrio de género en los equipos del proyecto.

Apoyan proyectos de investigación reuniendo al menos un grupo de investigación francés y al menos dos grupos de investigación pertenecientes a dos países sudamericanos participantes del programa STIC-AmSud y MATH-AmSud.

### Artículo 2: Instituciones participantes

#### 1) Las instituciones participantes

Las instituciones participantes son las que co-financian los proyectos con equipos de sus países.

Las 19 instituciones participantes son:

- el Ministerio de Europa y de Asuntos Exteriores de Francia (MEAE)
- el Centro Nacional de Investigación Científica de Francia (CNRS)
- el Instituto Nacional de Investigación en Informática y Automática de Francia (INRIA)
- el Instituto Mines-Télécom de Francia



- el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de Argentina
- la Universidad Mayor de San Andrés de Bolivia (UMSA)
- la Sociedad Boliviana de Matemática (SoBolMat)
- la Coordinación para el Perfeccionamiento de Personal de Nivel Superior de Brasil (CAPES)
- el Instituto de Matemáticas Puras y Aplicadas de Brasil (IMPA)
- la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica de Chile (CONICYT)
- el Centro de Modelización Matemática de Chile (CMM)
- la Facultad de Matemáticas de la Pontificia Universidad Católica de Chile (PUC)
- el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de Paraguay (CONACYT)
- el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica de Perú (CONCYTEC)
- el Instituto de Matemática y Ciencias Afines de Perú (IMCA)
- la Agencia Nacional de Investigación e Innovación de Uruguay (ANII)
- el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colombia (MINCIENCIAS)
- el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencias y Tecnología de Venezuela (MPPEUCT)
- la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación de Ecuador (SENESCYT).

## 2) La incorporación de nuevas instituciones al programa

Los programas están abiertos a la integración de nuevas instituciones francesas o latinoamericanas propuestas por al menos una de las instituciones que participan del programa.

Su incorporación debe ser solicitada mediante una carta de intención firmada por el responsable de la nueva institución y enviada a la Delegación regional de Cooperación para América del Sur.

La incorporación de una nueva institución al programa debe ser aprobada por todos los miembros del Comité directivo de forma unánime durante la celebración de la reunión anual.

### Artículo 3: Comité directivo

#### 1) Su composición:

El Comité directivo está compuesto por un representante de cada una de las instituciones participantes. Es nombrado por su institución.

El cambio de un miembro del Comité directivo debe ser anunciado por su institución a la Secretaría del programa.

Se recomienda a las instituciones que un miembro del Comité científico no sea miembro del Comité directivo.

#### 2) Sus funciones son:



- Definir las orientaciones estratégicas del programa
- Decidir las modificaciones del programa
- Decidir la incorporación de nuevas instituciones al programa
- Realizar la selección final de las candidaturas sobre la base de las propuestas del Comité científico
- Asignar los financiamientos
- Aprobar los informes de avance y los informes finales de los proyectos financiados (cada miembro debe aprobar los informes de los proyectos financiados por su institución).

### 3) Presidencia del Comité directivo

Sus funciones son dirigir las reuniones del Comité directivo y representar al programa.

La presidencia del Comité directivo se alterna entre los miembros del Comité directivo. Es asumida por el representante de la institución que será la anfitriona de la reunión de los Comités directivos el año siguiente.

La co-presidencia es ocupada por la Delegación regional de Cooperación para América del Sur.

### Artículo 4: Comité científico

#### 1) Su composición:

El Comité científico está compuesto por especialistas de las ciencias y tecnologías de la información y las comunicaciones y de matemáticas de alto nivel designados por las instituciones que participan del programa. Cada institución es representada por un miembro titular. Cada institución nombra también a un o una suplente para facilitar la rotación de los miembros del Comité científico. Se recomienda buscar un equilibrio de género entre el miembro titular y el miembro suplente.

El cambio de un miembro del Comité científico debe ser anunciado a la Secretaría del programa por su institución.

Se recomienda a las instituciones que un miembro del Comité científico no sea miembro del Comité directivo.

#### 2) Sus funciones son:

- Asegurar el seguimiento científico del programa
- Nombrar a los expertos externos para evaluar los proyectos recibidos en cada convocatoria a proyectos
- Sobre la base de las evaluaciones de los expertos externos, elaborar una lista de los proyectos seleccionados y clasificarlos según su calidad científica. Para cada proyecto, se



- entregará una opinión sobre el plan de trabajo y el plan de financiamiento
- Proponer la temática del seminario anual, en relación al país anfitrión
  - Evaluar los informes de avance y los informes finales de los proyectos financiados.

### 3) Presidencia del Comité científico

El Comité científico tiene una presidenta o un presidente, elegido(a) por sus miembros por un periodo de tres años, que puede ser reelegido(a) do una vez más por el mismo periodo. Coordina las actividades del Comité científico y es el o la interlocutor(a) de la Secretaría y del Comité directivo. Dirige las reuniones anuales del Comité científico y se encarga, con la ayuda de una o un asesor(a) de su elección, de la redacción del informe de la reunión del Comité científico. En colaboración con la Secretaria General del programa, redacta las cartas de aceptación y de rechazo de los proyectos con el apoyo del Comité científico.

Toda renuncia debe ser comunicada por escrito a la Secretaría antes de la reunión anual. La votación se realizará durante las reuniones de los Comités científicos antes de la reunión anual.

#### Ética y confidencialidad

Si alguno de los miembros del comité participa en un proyecto o tiene un conflicto de interés con un postulante, deberá obligatoriamente informar a los otros miembros del comité y retirarse durante la discusión del proyecto.

Los miembros del comité deberán mantener la confidencialidad de las informaciones, evaluaciones y discusiones relativas a los proyectos STIC-AmSud y MATH-AmSud.

#### Artículo 5: La Secretaría

##### 1) La institución a cargo de la Secretaría:

La Secretaría está a cargo de una institución participante del programa. Puede ser transferida a otra institución sudamericana participante que se proponga y se ratifica por el Comité directivo durante la reunión anual.

##### 2) Sus funciones son:

- Preparar la redacción de la convocatoria anual y transmitirla a todas las instituciones participantes
- Recibir las propuestas y verificar la admisibilidad de los proyectos
- Verificar la recepción de los proyectos por parte de las instituciones involucradas
- Coordinar el proceso de evaluación de los proyectos en colaboración con el Comité científico (envío y recepción de las evaluaciones de los expertos externos)
- Actualizar una base de datos de los evaluadores externos
- Solicitar los informes de avance y los informes finales de los proyectos al coordinador



- internacional y distribuirlos a los Comités
- Apoyar la organización de la reunión anual de los Comités directivos en colaboración con las instituciones del país anfitrión y las reuniones de los Comités científicos
  - Apoyar la organización de los seminarios científicos en cooperación con las instituciones del país anfitrión y los Comités científicos
  - Actualizar y animar el sitio web del programa
  - Facilitar los contactos entre los potenciales coordinadores científicos de proyectos a través del sitio web.

#### Artículo 6: La Delegación regional de Cooperación para América del Sur

El papel de la Delegación regional es apoyar la coordinación de las actividades del programa, en cooperación con la Secretaría. En particular:

- Asegura el co-financiamiento del programa y la organización de las reuniones anuales y de los seminarios científicos en América latina
- Co-preside las reuniones del Comité directivo y anima los debates
- Rinde cuentas al Ministerio de Europa y de Asuntos Exteriores de Francia (MEAE) sobre el conjunto de las actividades del programa.

#### Artículo 7: Decisiones propias al funcionamiento interno del programa

Considerando los distintos niveles de decisiones a tomar y discutir en el marco de los Programas STIC Y MATH AmSud, se establece el siguiente funcionamiento:

- 1) Las decisiones políticas e inherentes a la organización y funcionamiento de los Programas, estarán a cargo de una representación única por país. En el caso de que algún país esté representado por más de una institución en el Comité Directivo, el organismo principal de ciencia y tecnología a nivel nacional o el organismo designado a tales efectos, deberá ser el coordinador de esa representación, siendo el portavoz de la decisión final que se adopte.
- 2) Las decisiones de aporte financiero a los proyectos radicarán en cada una de las instituciones miembros del Comité Directivo. Serán miembros del Comité Directivo todas las instituciones financiadoras de los proyectos.
- 3) Las recomendaciones científicas emanarán de los Comités Científicos, cuyos miembros son designados por las instituciones representadas en el Comité Directivo.

#### Artículo 8: Reunión y seminario anual

- 1) La reunión anual de los Comités directivos

Los Comités directivos y los(as) Presidentes(as) de los Comités científicos STIC y MATH AmSud, con la presencia de la Secretaría de los programas, se reúnen una vez al año en el último trimestre del año. La fecha y el lugar se determinan durante la reunión anual por los



Comités directivos de los programas STIC, MATH y CLIMAT AmSud, a partir de las propuestas de la(s) institución(es) de los países que desean ser anfitriones. Cada país sudamericano debe ser anfitrión en su turno de la reunión anual de los Comités directivos.

El país anfitrión entrega un apoyo logístico y se encarga de la organización de la reunión anual con la ayuda de la Secretaría.

El acta de la reunión anual es redactada por la Secretaría, leída al final de la reunión en presencia de todos los participantes y firmada por los miembros de los Comités directivos. En esta acta constan los proyectos aceptados, los financiamientos otorgados por cada institución, la fecha, el lugar y el tema de la próxima reunión de los Comités directivos y las eventuales modificaciones al programa e incorporaciones de nuevas instituciones. Toda decisión que figura en el acta debe ser respetada por las instituciones participantes del programa.

Con el fin de permitir a los participantes extranjeros optimizar su presencia durante la reunión anual, la Secretaría deberá comunicar un programa de la reunión anual a más tardar dos semanas antes del inicio de las reuniones de los comités.

#### **Financiamiento de la reunión anual de los Comités directivos**

Los pasajes y la estadía de los miembros de los Comités directivos estarán a cargo de sus instituciones respectivas.

Los pasajes y la estadía de los(las) Presidentes(as) de los Comités científicos podrán ser financiados por sus instituciones respectivas.

Los miembros de los Comités científicos se reunirán una o dos semanas antes de la reunión anual para evaluar, en caso necesario, y clasificar los proyectos. Únicamente los(las) Presidentes(as) de los Comités científicos de cada Programa asistirán a la reunión anual junto a los miembros de los Comités directivos, con el objeto de contar con un expertise científico, en caso necesario, durante las decisiones propias de los programas y a los financiamientos de los proyectos.

#### **2) Seminarios científicos**

En paralelo a la reunión anual de los Comités directivos, un seminario científico sobre las ciencias y tecnologías de la información y las comunicaciones o sobre matemáticas convocando a jóvenes investigadoras e investigadores podrá ser organizado bajo la forma de talleres y/o sesiones paralelas. Su objetivo es promover los intercambios científicos de información entre investigadores, estimular la realización de proyectos con participación de jóvenes investigadores y motivar la participación particularmente de los actores de país



anfitrión.

El tema de este seminario es propuesto por el(la) Presidente(a) del Comité científico durante la reunión anual.

La Delegación regional financiará los pasajes y la estadía de los(las) conferencistas sud-americanos(as) y el país anfitrión financiará los pasajes y la estadía de los(las) conferencistas franceses(as).

Algunos proyectos financiados por el programa pueden ser objeto de una presentación durante los seminarios científicos.

El país anfitrión puede proponer nuevas formas de encuentro para la realización de cualquier tipo de actividad científica adaptada a las necesidades de su país. El objetivo es difundir más ampliamente los resultados de los proyectos y asociar de manera activa las y los estudiantes, los(las) jóvenes investigadores(as) y la sociedad civil a esos encuentros.

Un comité debe ser constituido por el país anfitrión, con el país anfitrión del año anterior – el cual podrá compartir su experiencia -, el Comité científico y la Secretaría General a fin de iniciar su organización a la brevedad.

#### Artículo 9: Convocatoria a proyectos

##### 1) El texto de la convocatoria a proyectos

El texto de la convocatoria a proyectos es preparado por la Secretaría y validado por los Comités directivos durante la reunión anual. Es redactado en inglés, español, portugués y francés.

##### 2) La fecha y las modalidades de publicación

El texto es publicado en inglés, español, portugués y francés cada año por la Secretaría en el sitio web de los programas.

Cada institución es responsable de la publicación de la convocatoria en su país y en el idioma de su elección. Toda modificación sobre el texto de la convocatoria, adoptada en la reunión anual, debe ser incorporada por las instituciones en sus respectivas convocatorias.

#### Artículo 10: Candidaturas

##### 1) La validación de las candidaturas

La Secretaría revisará la admisibilidad de los proyectos respecto a las bases de la convocatoria regional. Al final de la etapa de admisibilidad, antes de iniciar la etapa de evaluación, los Comités científicos se pronunciarán sobre la adecuación de los proyectos a la temática de la



convocatoria. En el caso de que una propuesta sea declarada no admisible, será la Secretaria la encargada de comunicárselo al Coordinador Internacional. Cada institución miembro de los programas revisará la admisibilidad de los proyectos presentados según sus propias reglas internas y tendrá un plazo perentorio hasta el 15 de junio para comunicar a la Secretaría los proyectos admisibles para su institución.

Los proyectos que no cumplan con todas las disposiciones establecidas en este instrumento serán declarados fuera de bases y no podrán seguir participando en el presente concurso. El (la) Coordinador(a) Internacional del proyecto será informado por correo electrónico por la Secretaria General del Programa STIC AmSud. El(la) Coordinador(a) Internacional podrá remitir a la Secretaria del programa su opinión con relación a la decisión tomada en la etapa de admisibilidad.

En el caso de que una propuesta sea declarada no admisible por uno de los organismos participantes, la propuesta podrá pasar a la etapa de evaluación siempre y cuando mantenga su dimensión regional (con al menos dos países sudamericanos asociados al programa). En caso de que resulte aprobada, se le pedirá al coordinador internacional que reformule la propuesta considerando la nueva situación de sus equipos.

Los coordinadores nacionales e internacionales de proyectos finalizados podrán presentar un nuevo proyecto de investigación una vez recibida la aprobación de la evaluación de su informe final, enviada por la Secretaria. Deberá obligatoriamente referirse a nuevas temáticas a investigar. Se dará prioridad a equipos que no hayan sido financiados en los últimos dos años.

También serán prioritarios los proyectos que incluyan en los intercambios a estudiantes, doctorandos o post-doctorandos.

Los coordinadores nacionales e internacionales de proyectos finalizados cuyo informe final sea calificado como rechazado o no presentaron el informe final, no podrán presentarse a una nueva convocatoria. Esta prohibición se extenderá por un plazo de tres años posteriores al término del proyecto anterior.

## 2) El recurso ante la Secretaria General

El Coordinador Internacional de un proyecto declarado no admisible podrá remitir a la Secretaria del programa su opinión con relación a la decisión tomada en la etapa de admisibilidad.

## 3) El proceso de evaluación

El proceso de evaluación es supervisado por los Comités científicos y sus presidentes(as), quienes nombran a los expertos externos. La Secretaría coordina el envío y recepción de las evaluaciones. La Secretaria deberá informar a los evaluadores contactados en el caso de que





algún país haya resultado no-admisible en una propuesta.

Dirigido por los(las) Presidentes(as) de los Comités científicos, cada miembro de los Comités propondrá un número de expertos externos para evaluar un número limitado de proyectos recibidos. Las evaluaciones serán luego enviadas a la Secretaría que las centralizará y transmitirá a los miembros de los Comités científicos.

Cada proyecto debe ser evaluado por al menos dos expertos externos que no pertenezcan a instituciones que forman parte del proyecto evaluado. En caso de desacuerdo importante entre las dos evaluaciones, un tercer experto debe ser designado por el Comité científico.

Los expertos designados para evaluar los proyectos son científicos de alto nivel, sin relaciones con los proponentes del proyecto.

#### 4) La elección de los proyectos

La elección de los proyectos es realizada durante la reunión anual de los Comités directivos.

A partir de las evaluaciones de los proyectos por los expertos externos, los miembros de los Comités científicos proceden a la clasificación de los proyectos según:

- la excelencia científica del proyecto,
- su carácter innovador,
- la creación de nuevas colaboraciones internacionales,
- la complementariedad de los equipos de investigación participantes,
- la transferencia mutua de competencias e innovaciones,
- los antecedentes de los grupos de investigación,
- la participación de estudiantes, doctorandos y post-doctorandos en los intercambios, y el equilibrio de género en los equipos de investigación,
- la promoción y valorización de las actividades conjuntas de investigación (co-publicaciones científicas, seminarios, talleres, adquisición de patentes en conjunto).

Los miembros de los Comités directivos, a partir de la clasificación transmitida por los Comités científicos, realizan la selección final de las propuestas.

#### 5) El anuncio de los resultados

Después de la decisión de los Comités directivos, la lista de los proyectos aceptados es publicada por la Secretaría en el sitio web de los programas. Cada institución es responsable de la publicación de los resultados en su país.

Los resultados de la postulación son comunicados al coordinador internacional de cada proyecto por la Secretaría del Programa a través de correo electrónico.

### Artículo 11: Financiamiento



### 1) El co-financiamiento por las instituciones participantes

Los proyectos son co-financiados por las instituciones participantes involucradas en el proyecto. El monto del financiamiento anual por proyecto es adjudicado por los Comités directivos durante la reunión anual y señalado en el acta.

### 2) El tipo de financiamiento

El programa financia la movilidad de los miembros de los equipos entre y en los países participantes: estadias de investigación, intercambios para la realización de talleres científicos y/o escuelas de verano, que permitan la participación de personal permanente, de jóvenes investigadores, investigadores y estudiantes.

La movilidad sólo se puede realizar entre los países socios miembros de los programas.

Se deben incluir en las misiones del proyecto movilidades para la realización de pasantías para los estudiantes de pregrado o postgrado (por ejemplo, cotutelas).

La modalidad de financiamiento de los proyectos es la siguiente: **cada institución paga la movilidad de sus equipos de investigadores: pasajes y estadía.**

Las investigadoras y los investigadores pueden participar simultáneamente en varios proyectos, sin embargo, sólo podrán beneficiarse de los intercambios en un solo proyecto.

### 3) El periodo del financiamiento

Los proyectos tendrán una duración de dos años. La decisión de financiamiento para el segundo año estará subordinada tanto a la presentación y evaluación favorable de un informe de actividades académicas del primer año, así como a las disponibilidades presupuestarias de cada institución participante del proyecto.

### 4) Renovaciones de financiamiento para un segundo año

Un informe de avance debe ser enviado por el coordinador internacional a la Secretaría antes del 1ero de octubre del primer año del proyecto.

Este informe debe ser evaluado por el Comité científico y aprobado por el Comité directivo sobre la base de los objetivos cumplidos y del plan de trabajo propuesto.

Para realizar esta evaluación, los informes de avance serán transmitidos a los miembros del Comité científico, así como un cuadro de análisis. Este cuadro deberá ser completado y enviado a la Secretaría antes de la reunión anual.

Para que el financiamiento se otorgue para un segundo año, el informe de avance deberá ser aprobado para su continuidad con la participación de al menos dos instituciones sudamericanas provenientes de dos países diferentes y por una institución francesa.



Los miembros del Comité directivo emiten su opinión sobre la continuidad o no del segundo año del proyecto durante la reunión anual.

#### Artículo 12: Evaluación ex-post

##### 1) El informe final

Un informe final es solicitado al coordinador internacional de cada proyecto por la Secretaría al término de su proyecto. Deberá ser enviado por el coordinador internacional a la Secretaría a más tardar tres meses después de su término.

##### 2) La evaluación de los informes finales

El Comité directivo aprueba los informes finales, posterior a la evaluación realizada por el Comité científico. El Comité científico se reúne de manera virtual a mediados de abril para hacer la evaluación de los informes finales.

La Secretaría comunicará los resultados de la evaluación de los informes finales (aceptado, rechazado) a los coordinadores internacionales.

##### 3) Los criterios de evaluación

Los principales criterios de evaluación son:

- la calidad científica de los resultados;
- el número de intercambios de investigadores;
- la participación de estudiantes y las tesis realizadas;
- las publicaciones co-firmadas (así como las menciones al programa en las publicaciones) y las ponencias a seminarios y coloquios;
- las colaboraciones desarrolladas con el sector privado;
- la creación de sinergias con otros programas de investigación;
- la puesta en marcha de nuevos programas de investigación entre Francia / Europa y América latina.

#### Artículo 13: Modificaciones al reglamento

El presente reglamento puede ser modificado por las instituciones participantes del programa durante la reunión anual de los Comités directivos y con aprobación unánime.